





DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2877

TALCA, **21 AGO 2013**

VISTOS:

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curicó, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional ;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 16.11.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria los Silos III Ltda., Rut N° 77.390.390-5, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "Las Heras IV", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta N° 2486, de fecha 02.12.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) La Boleta de Garantía N° 8120 del Banco Santander, que cauciona préstamo de 84 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial, de Proyecto Las Heras IV, por un valor total de 8.438,64 UF con vencimiento al 30 de Octubre de 2013;
- J) Memorándum N° 13 de fecha 29.07.2013 revisado por Unidad Gestión Social de SERVIU Región del Maule, donde aprueba nómina de 32 postulantes a proyecto Las Heras IV emplazado en la Comuna de Talca.
- K) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBESE**, la siguiente nómina de subsidios del Programa Densificación Urbana para el Proyecto Las Heras IV de la Comuna de Talca, por los montos que se señalan, a las personas que se identifican en la siguiente tabla:

Comuna de Talca							
Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	RUT	DV	Subsidio
1	Del Maule	Talca	Regular	Acevedo Miranda Carolina Andrea	16.456.023	6	300
2	Del Maule	Talca	Regular	Aravena Cancino Fermina Mercedes	3.977.047	4	300
3	Del Maule	Talca	Damnificado	Arellano Manriquez Gladys de las Mercedes	6.463.006	7	500
4	Del Maule	Talca	Damnificado	Argote Espinosa Orlando Enrique	9.371.488	1	500
5	Del Maule	Talca	Regular	Cáceres Abedrapo Susana Andrea	15.138.663	6	300
6	Del Maule	Talca	Regular	Cisterna Romero Rolando Arturo	14.512.881	1	300
7	Del Maule	Talca	Regular	Collarín Villalón Aldo Alfredo	16.555.462	0	500
8	Del Maule	Talca	Damnificado	Delgado Acuña Viviana Loreto	12.071.793	6	500
9	Del Maule	Talca	Regular	Ferrada Gomez Héctor Alfonso	8.506.884	9	300
10	Del Maule	Talca	Damnificado	Fuentes Cáceres Marco Antonio	16.730.231	9	500
11	Del Maule	Talca	Regular	Gonzalez Reyes Francisca Macarena	15.139.261	k	300
12	Del Maule	Talca	Regular	Guerrero Riquelme Guillermo Ignacio	16.298.923	5	302
13	Del Maule	Talca	Regular	Hernandez Salas Claudia Paola	8.396.891	5	300
14	Del Maule	Talca	Damnificado	Lopez Valdés Fabián Antonio	13.785.856	8	500
15	Del Maule	Talca	Regular	Loyola Maraboli Carmen Gloria	9.894.193	2	300
16	Del Maule	Talca	Damnificado	Novoa Ríos Silvana Margot	10.117.308	9	500
17	Del Maule	Talca	Regular	Pino Rocha Pamela Aileen	16.454.357	9	300
18	Del Maule	Talca	Regular	Rojas Lopez Lorena Alejandra	15.599.092	9	300
19	Del Maule	Talca	Damnificado	Rosales Bravo Juan Carlos	8.782.833	6	500
20	Del Maule	Talca	Regular	Rubilar Muñoz Karen Mabel	13.952.688	0	300
21	Del Maule	Talca	Damnificado	Sepúlveda Bertolone Ricardo Mario	12.588.796	1	500
22	Del Maule	Talca	Regular	Sepulveda Pascual María Consuelo	15.138.883	3	300
23	Del Maule	Talca	Regular	Sepulveda Vallejos Sergio Andrés	15.826.584	2	300
24	Del Maule	Talca	Regular	Urbina Muñoz Alejandra Estéphanie	16.269.994	6	300
25	Del Maule	Talca	Regular	Uribe Ortiz José Luis	13.612.968	6	300
26	Del Maule	Talca	Regular	Valdés Salazar Rodrigo Andrés	13.723.229	4	300
27	Del Maule	Talca	Regular	Valenzuela Urra Gabriel Alejandro	16.002.246	9	300
28	Del Maule	Talca	Regular	Vega Yáñez Giovanni Fabián	14.399.619	0	300
29	Del Maule	Talca	Damnificado	Villalobos Castellón Nancy Veronica	6.291.781	4	500
30	Del Maule	Talca	Regular	Villalobos Rojas Maritza Veronica del Carmen	16.437.214	6	300
31	Del Maule	Talca	Regular	Werner Oporto Ana Gloria	12.054.334	2	300
32	Del Maule	Talca	Regular	Zambrano Morales Margarita del Pilar	16.002.129	2	300



2. La nominación de los subsidios a los que se refiere esta Resolución estará condicionada a:

- a) Que el beneficiario del proyecto respectivo este inscrito en el Registro de Damnificados correspondiente a la comuna en que se emplazara el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda ni lo sea su cónyuge.
- b) Que las personas naturales que no tengan la calidad de Damnificado podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resuelvo N°6 de la Resolución N°2746, a su vez no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resuelvo N°9 de la resolución nombrada anteriormente.

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,



Dirección SERVIU Región del Maule
Inmobiliaria Los Silos III Ltda. (1 Oriente entre 1 y 2 Sur N°1076) Talca
SEREMI MINVU Región del Maule
Departamento de programa Físicas y Control
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Claudia Nuñez)
Departamento Técnico
Departamento Jurídico
Unidad de Gestión Social (Maria Alejandra Guerrero)
Contraloría Interna
Sección Subsidios
Oficina de Partes

